

301

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2020-00142.

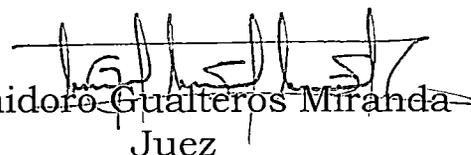
Demandante: Inversionistas Estratégicas S. A. S.

Demandado: Fidel Antonio Carmona Orduña.

Se accede a la solicitud que precede; luego entonces, en atención a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el ordinal primero de la orden de apremio proferida el 13 de marzo de 2020 (f. 33), precisando que el número del pagaré base de la acción es 2285819 y no como allí quedó.

Entérese a la parte demandada de esta decisión, junto con la orden de apremio.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 056, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds